



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga**

**Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2017**

Habiéndose aprobado el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, por Decreto de Alcaldía 50/2017, queda expuesto al público el expresado documento en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y tablón de edictos, a fin de que durante el plazo indicado pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones que contra el mismo consideren convenientes.

El anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones para las personas contribuyentes sujetas a este tributo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Norma Foral 2/2005 General Tributaria.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrán formularse recurso de reposición ante el Pleno durante el plazo de un mes contados desde su aprobación definitiva, sin que en ningún caso la interposición del mismo suspenda la obligación del pago del impuesto.

**PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO**

- a) *Plazo sin recargo*: Desde el 15 de junio hasta el 31 de agosto de 2017 (ambos inclusive).
- b) *Pago en vía de apremio (con el recargo correspondiente, más los intereses de demora, gastos y costas que legalmente exigibles)*: A partir del 1 de septiembre de 2017.
- c) *Lugar y forma de pago*: El pago de los recibos no domiciliados se realizará a través de Kutxabank, S.A., presentado el juego de impresos que serán remitidos a los domicilios de los contribuyentes y la de los recibos domiciliados por sus entidades correspondientes.

En Gautegiz-Arteaga, a 19 de abril de 2017. —El Alcalde, Juan Felix Naberan Ozamiz